

Usura, extorsión, acoso telefónico

## PARA QUE DEJEN EN PAZ NUESTROS TELÉFONOS

Elche 3 de agosto de 2010

*CITIBANK ESPAÑA, S.A.*

*Atención al cliente*

*Avda. Europa, 19 P.E. La Moraleja*

*28108 MADRID*

*Soy titular de la tarjeta de crédito (como se llame la tarjeta) con número .....*

*A través de este escrito quiero hacerles saber que según el articulado de la ley de protección de datos y en ejercicio de mi derecho de acceso y rectificación, a partir del día de la fecha de recepción de esta carta quiero que **CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE SE ME HAGA**, sea mediante carta a la dirección que les indico a continuación:*

Mabel tarará tarará

C/ del Usurero, nº

CP

Porsí no lo saben, les comento que no respetar dicho derecho reflejado en la ley de protección de datos es una falta GRAVE A MUY GRAVE con multa que va desde los 60.000 € hasta 300.000 €, para las faltas graves, y de 300.000 € hasta 600.000 €, para las faltas muy graves. Además, les recuerdo que la Agencia de Protección de Datos no tarda más de 6 meses en dar a conocer una resolución y si es de multa, tengan por seguro que la van a cobrar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarles mi más cordial saludo.

## RECLAMACIÓN POR EXTORSIÓN A UN CLIENTE E INTERESES EXCESIVOS

### COFIDIS/ MEDIATIS/ HISPAMER/ CETELEM

**DATOS PERSONALES**, número de cliente , con el contrato en vigencia , interpongo la siguiente reclamación debido a los hechos que me dispongo a citar:

- Que hoy, día 5 de mayo de 2011, **en llamada recibida desde el número 924090144 a las .....** , un trabajador de su entidad, de nombre ....., contactó conmigo para reclamar una supuesta deuda de 1700 euros que según ustedes mantengo.
- Que al informar a su trabajador de que **su entidad reconoció haberme cobrado de manera ilegal un seguro que nunca contraté, situación por la que realizó la correspondiente devolución**, este se limitó a "facilitarme" un número de fax para cursar una nueva reclamación.
- Que al pedirle la dirección postal de Cofidis para cursar la reclamación, **su trabajador insistía en que ustedes no tienen ninguna dirección postal, y que dejara de tutearle, que quien esto suscribe "es un maleducado"**.
- Que cuando le dije que había unas leyes, y que **después de haber liquidado con su entidad 4100 euros sobre un crédito de 3000**, al seguir reclamándome otros 1700, esas leyes se estaban vulnerando, **insistía en que "pagara" y que dejara de "alargar la situación"**.
  - **Que cuando le solicité el nombre y apellidos, se negó a dárme los en todo momento**, únicamente refiriéndose a sí mismo como.
- Que cuando le invité a que me denunciaran, si lo creía necesario, de manera que la justicia comprobara aquel cobro ilegal de un seguro que nunca contraté, así como **la reclamación de unos intereses que superan ampliamente el 29% fijado por la Ley Antiusura vigente en España** (entre otras cosas), me dijo textualmente que **"CUANDO LE LLAME A SU TRABAJO, VAMOS A VER SI SIGUE USTED TAN GRACIOSO"**.
- Que con posterioridad (12:46 ) **se telefoneó a un familiar cercano, a un número que yo nunca he facilitado a su entidad, desde el 920090159, llamada que ha quedado registrada**, para preguntar, cito palabras textuales, **"quién es usted", y "si podía facilitar el número de su centro de trabajo"**, refiriéndose a quien esto suscribe.
  - Que estas conversaciones, **según la Ley de Calidad**, puede haber sido grabadas y las reclamaré en un futuro para apoyar las denuncias que estime oportunas.
- Que la amenaza de "llamar a mi trabajo", así como la llamada a un familiar supone un atentado contra el honor y la intimidad de la persona, según se recoge en la **Ley de Protección de Datos**, de forma que su entidad incurriría así en un posible delito.

Espero una respuesta inmediata y satisfactoria, o de lo contrario me veré obligado a presentar las denuncias correspondientes por **usura, mobbing, malas prácticas bancarias, trato abusivo a un cliente y malversación de datos personales ante la Oficina de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, la Agencia Nacional de Protección de Datos y los Juzgados de Primera Instancia.**

**Asimismo, pongo en su conocimiento a través de este correo electrónico, a día ....., que recibirán la misma reclamación a través de correo certificado con acuse de recibo, carta que enviaré mañana, día ....., así como el ejercicio del derecho a rectificación de datos según documento**

**oficial de la ya citada Agencia Nacional de Protección de Datos.**

Soy cliente de COFIDIS/ MEDIATIS/ HISPAMER/ CETELEM y escribo esta carta al objeto de que me aclaren el origen de mi actual deuda con ustedes. En concreto deseo me desglosen en un documento único todo lo referente a los aspectos de

- Aplicación de intereses
- Comisión de reclamación
- Comisión devolución de recibo
- Prima de protección pagos
- Comisión por exceso de disposición de límite.
- Seguros
- Cantidad de recibos pendientes a fecha,
- Capital amortizado a fecha,
- Gastos originados por la devolución de cuotas impagadas y gestión para su recuperación

La razón es que no estoy conforme con el importe de la deuda que ustedes dicen que yo mantengo con COFIDIS. Recelo de que se me han activado una serie de comisiones improcedentes vulnerando la normativa de disciplina que regula las relaciones entre las entidades de crédito y sus clientes según lo previsto en la norma Tercera, apdo. 3º de la Circular del Banco de España 8/1990, y el Número Quinto de la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1989, sobre Tipos de interés y comisiones, normas de actuación, información a clientes y publicidad; sospecho que al menos parte de las referidas comisiones no

obedecen ni a un servicio solicitado previamente en firme por quien esto suscribe, ni a un servicio efectivamente prestado por la entidad, ni a un gasto que haya debido asumir ésta. En concreto se me carga un seguro que yo no activé, un exceso de disposición límite en el que computan comisiones, no capital principal y en reiteradas ocasiones dos veces por el mismo apunte, la comisión de devolución de recibo cuando las normas del banco de España dejan bien claro respecto a esta comisión que

*“Su devengo está vinculado a la **existencia efectiva de gestiones** de reclamación realizadas ante el cliente deudor (algo que, a juicio de este Servicio, no está justificado con la simple remisión de una carta periódicamente generada por el ordenador)”* y que *“Es única en la reclamación de un mismo saldo.”*

Les recuerdo la consideración del servicio de Reclamaciones del Banco de España citada en su web que cita textualmente

*“sin perjuicio de que dejando a salvo que las entidades no están obligadas a practicar una información o comunicación general relativa a los movimientos y operaciones de un período largo de tiempo, como consecuencia de **peticiones concretas** de los clientes y, teniendo en cuenta los **principios de claridad y transparencia, se deben proporcionar a sus clientes los extractos o duplicados** de estos que les sean solicitados, y se percibirá por tal servicio la comisión que se tenga tarifada al efecto”.*

El Banco de España recoge en diversas memorias pronunciamientos contra entidades por no facilitar tales extractos o duplicados solicitados por causa justificada, aún manteniéndose el cliente en situación de mora, en los que supone un quebrantamiento de las buenas prácticas bancarias y del principio de transparencia.

Les agradeceré que me contesten, por escrito, a la mayor brevedad posible, ya que de lo contrario me veré obligado a presentar mi reclamación ante dicha entidad, con las molestias que esto conlleva. En el caso de que no atiendan a mi petición y el dictamen del Banco de España me sea favorable, presentaré una demanda ante el Juzgado de 1ª Instancia, por lo que considero una mala práctica bancaria y un abuso por parte de su entidad.